

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Daimús

**2024/18352 Anuncio del Ayuntamiento de Daimús sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de tres plazas de auxiliar cuidador/a.**

#### ANUNCIO

Uno.- Mediante Decreto de Alcaldía n.º 799/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 relativo a la convocatoria de tres plazas de Auxiliar Cuidador, se ha resuelto declarar admitidas a las personas aspirantes que se citan a continuación, teniendo carácter definitivo la mencionada lista, por no haber ningún aspirante excluido:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	TIPHANIE FERRER TUR	***4396**
2	RAQUEL SARIO SALOM	***1793**
3	CESAR VIDAL BONILLA	***3334**

#### Dos.- Composición del Tribunal

En cuanto a la composición del tribunal calificador se han realizado los trámites previos necesarios para poder nombrar empleados públicos que reúnan los requisitos de capacidad y especialidad previstos en la normativa de función pública, con sujeción al principio de paridad, siendo los siguientes:

Presidenta Titular: Dª Carmen Ferrer Soler, Funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.

Suplente: Juana Marzal Martínez, de administración local con habilitación de carácter nacional, subescala: Secretaría-intervención.

Secretario Titular: D. Eduard Costa Ventura Funcionario de carrera de la Administración Local; escala de Administración General, subescala, Administrativa.

Suplente: Roberto Villarejo Sevilla. Funcionario de carrera de la Administración Local, escala de Administración especial, Auxiliar de la policía del Ayuntamiento de Daimús.

#### Vocales:

Titular: Vicente Juan Serrano Fornet, Funcionario de carrera de la Administración Local, escala de Administración especial, Auxiliar de la policía del Ayuntamiento de Daimús.

Suplente: Javier Estruch Martínez, Funcionario de carrera de la Administración Local, escala de Administración especial, Auxiliar de la policía local del ayuntamiento de Daimús. escala de Administración especial.

Titular: Juan Gea Noguera, Funcionario de carrera de la Administración Local, escala de Administración especial, Auxiliar de la policía del Ayuntamiento de Daimús.

Suplente: Jose Fernando Martínez Gregori, Funcionario de carrera de la Administración Local, escala de Administración especial, Auxiliar de la policía local del ayuntamiento de Daimús. escala de Administración especial.

Titular: Vicente Martin Pastor, Funcionario de carrera de la Administración Local, escala de Administración especial, Auxiliar de la policía del Ayuntamiento de Daimús.

Suplente: Daniel Rodríguez Cuesta, Funcionario de carrera de la Administración Local, escala de Administración especial, Auxiliar de la policía del Ayuntamiento de Barxeta.

Tres.- Convocar al Tribunal Calificador para el día 16 de enero 2025, a las 13:00 h., en las dependencias del Ayuntamiento de Daimús, C/ Sant Pere, n.º 2, para la baremación de la documentación aportada por los aspirantes, de conformidad con las bases de la convocatoria.

Cuatro.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Daimús, 30 de diciembre de 2024.—El alcalde, Robert Miñana Giménez.